



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **Planeamiento y Gestión Urbanística** y puesta a disposición de **Comisión Evaluación Ambiental Estratégica Planes Urbanísticos**, referente a INFORME DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO LOMA PINO SECO EXPTE URB 2020-1816.

Enviada por **Adrián Lauren González Mesa** el 09/12/2021 a las 13:03.

Leída por **Roberto Suárez Afonso** el 14/12/2021 a las 11:22.

Extracto: INFORME DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO LOMA PINO SECO EXPTE URB 2020-1816

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: JUSTIF CONFIRMACIÓN
- Documento: JUSTIF. DE REGISTRO
- Documento: OFICIO

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Mogán a 14 de diciembre de 2021

JUSTIFICANTE DE CONFIRMACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Mogán 000005820
Fecha y hora de confirmación: 29-11-2021 09:48:56 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE21e00025067276**

Interesado

NIF: Código postal:
D./Dña.: JUAN MENCEY País:
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: EIA "LOMA DE PINO SECO"
Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Mogán L01350120
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
report_AYTO_MOGÁN-LOMA_DE_PINO_SECO.pdf	0 B	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-567eab3bbb33b805a36a30fbb8a72fb0		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Justificante_CSV_O00002023s2100086675.pdf	0 B	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-ca7d74d9a8374a3ef9f733f2f8f731ae		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm		



V000754aa91c1408fcd07e50866008312



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg.General. M. Transición Ecológica y el Reto Demográfico(s. JUAN DE LA Cruz) - 000002023
 Fecha y hora de registro en 29/11/2021 08:17:16 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 29/11/2021 08:15:50 (Horario peninsular)
 Número de registro: 000002023s2100086675
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIR: Sí

Interesado

Identificación: Nombre: JUAN MENCEY
 País: Municipio:
 Provincia: Dirección:
 Código Postal: Teléfono:
 Canal Notif: Correo
 Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
 Resumen/Asunto: EIA "LOMA DE PINO SECO"
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: S.G. de Coordinación de Acciones Frente al Cambio Climático - EA0043333 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ayuntamiento de Mogán - L01350120 / Entidades Locales
 Ref. Externa:
 Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: report_AYTO. MOGÁN-LOMA DE PINO SECO.pdf
 Tamaño (Bytes): 484.958
 Validez: Original
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-efe6-038b-4d2f-4902-b7f1-f06e-3473-67a3
 Hash: 280f81a3aebd5936cd8a2e107d1c8a59b36d87473f37dc16722e1a1ebcdf9b59c0f226c6514e663b7f1b4721711fc9f3b6dcd5afd926e432a2036f7935b1a873
 Observaciones:

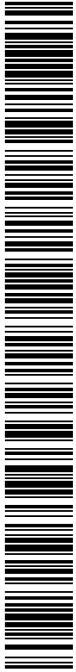
La Oficina de Registro Reg.General. M. Transición Ecológica y el Reto Demográfico(s. JUAN DE LA Cruz) declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

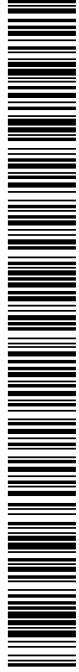
ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-4aab-9f91-4f57-432a-b04f-4065-811e-a1ba	29/11/2021 08:17:16 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
000002023s2100086675	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Código seguro de Verificación : GEISER-4aab-9f91-4f57-432a-b04f-4065-811e-a1ba | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



X006754aa9271d0c65007e5260b0829z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



1006754aa91c1d102b507e50e10b0829B

Código seguro de Verificación : GEN-f17e-f0a3-920f-8a43-29b7-c737-5f52-295d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE



OFICINA ESPAÑOLA DE
CAMBIO CLIMÁTICO

O F I C I O

S/REF: URB 2020-1816
N/REF: URB 2019-021 JMNR/algm

FECHA: Madrid, 25 de noviembre de 2021

ASUNTO: "MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DEL POLÍGONO 18 S.A.U.
"LOMA DE PINO SECO" (EXPT. URB 2019-021)"

DESTINATARIO: Juan Mencey Navarro Romero
Teniente de Alcalde. Urbanismo, Promoción Turística, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica, Medicación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público.

En relación con los documentos presentados, y de conformidad a lo dispuesto en el articulado que rige la normativa de dicho Ayuntamiento, referentes a la potestad que, en esta materia se le ha asignado, y vista la Resolución de la Comisión Municipal de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes, relativa al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DEL POLÍGONO 18 S.A.U. "LOMA DE PINO SECO" (EXPT. URB 2019-021), adjunto se envían los correspondientes comentarios por parte de la Oficina Española de Cambio Climático.

Eduardo González Fernández
Subdirector General de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático

buzon-dgoecc@miteco.es

Plaza San Juan de la Cruz, 10
28071 Madrid
TEL: (34) 915976745/7

CSV : GEN-f17e-f0a3-920f-8a43-29b7-c737-5f52-295d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EDUARDO GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 26/11/2021 11:37 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/11/2021 11:38





1006754aa91c1d102b507e50e10b0829B

Código seguro de Verificación : GEN-f17e-f0a3-920f-8a43-29b7-c737-5f52-295d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE



Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) referidos a la "MODIFICACIÓN MENOR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DEL POLÍGONO 18 S.A.U. "LOMA DE PINO SECO" (EXPTE. URB 2019-021)"

Con fecha 18/08/2020 (R^oE: 11^h:52^m), la D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) recibió oficio alusivo a la modificaciones, menores, de dicho Plan General, basadas en la actualización y desarrollo inmobiliario y bienes impuestos por la nueva realidad social, económica, laboral y salarial, así como la adaptación del Plan a la nueva legislación sobrevenida, estableciendo algunas determinaciones, normativas y aportando soluciones¹ al entorno.

Atendiendo a las consideraciones jurídicas (normativa subsidiaria) establecidas en las leyes que regulan estos tipos de procedimientos, estos documentos –expositivos- se rigen por el artículo 6.1 de la citada Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental en la que: "define los planes y programas que estarán sometidos a evaluación ambiental estratégica Simplificada" (pg 7 del DAE).

Los plazos señalados en el oficio establecen 45 días después de la recepción de dicha comunicación.

Consideraciones Preliminares

Estudiados todos los documentos acompañados al oficio, incluidas las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública, que corrigen las deficiencias detectadas (extensión del citado parque) y teniendo en cuenta la disposición transitoria segunda de la referida ley de ordenación territorial, con una pormenorización del suelo rústico y las limitaciones a los núcleos de urbanización turísticos, analizados, detalladamente, tanto su estructura como evolución², se fijan una serie de áreas prioritarias que mejoran substancialmente el proyecto.

De acuerdo con la legislación actual, asimismo, no se proponen alternativas de análisis comparativos de aquellos elementos, o factores, vinculados para cada unidad parcelaria del modificado³, primando que estas modificaciones mejoran, sustancialmente, el espacio urbano y su reordenación impulsándola como ciudad verde.

La importancia del Plan se basa en reestructurar los elementos principales (tipología de urbanización), industriales y terciarios, así como de recreo y pulmón de la zona urbana (parques y jardines) con diseños de elementos perimetrales⁴.

Consideradas las modificaciones redactadas, se suscitan los siguientes

Comentarios

La propuesta de remodelación, clasificación y modificación, aportan una serie de medidas protectoras, correctoras y compensatorias para neutralizar cualquier efecto negativo, relevante en el medio ambiente, incluido el cambio climático, y soportadas en el tiempo, en cuanto a frecuencia de supervisión y verificación, y con un alto grado de resolución, tanto espacial como temporal, con acciones directas coordinadas.

Conclusión

La Oficina Española de Cambio Climático, estudiada la documentación y desde sus competencias no tiene nada que comentar, considerando, además, lo limitado y restrictivo del proyecto y las medidas propuestas en su ejecución.

Madrid, 25 de noviembre de 2021

¹ El documento se redacta a instancia del Ayuntamiento, siendo su responsabilidad su cumplimiento y seguimiento.

² La legislación ambiental, procedente de Directrices y legislaciones europeas, se ocupaba generalmente de proteger la naturaleza de los efectos significativos que los planes y programas producen sobre aquella, a fin de promover el desarrollo sostenible.

³ Dado lo limitado del proyecto, y que es de carácter meramente jurídico, no se considera la opcionalidad de las alternativas.

⁴ En el documento de acompañamiento se adjuntan una serie de fichas y planos de afección, detallados.

CSV : GEN-f17e-f0a3-920f-8a43-29b7-c737-5f52-295d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EDUARDO GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 26/11/2021 11:37 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/11/2021 11:38

